

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para 2024 experimenta un crecimiento de un 12,75%, lo que supone 9,5 millones más que en 2023, alcanzado los 84 millones de euros, con la particularidad de que aparece un bloque de financiación por enajenación de inversiones estimado en 6.550.000€, que no figuraba en ejercicios anteriores, sin considerar esta circunstancia el incremento porcentual sería del 3,96%,

La elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2024 ha vuelto a desarrollarse en un escenario de alta incertidumbre, presidido nuevamente por las tensiones inflacionistas y las alteraciones geopolíticas a nivel internacional que tienen gran influencia en los mercados y consecuentemente en la economía española.

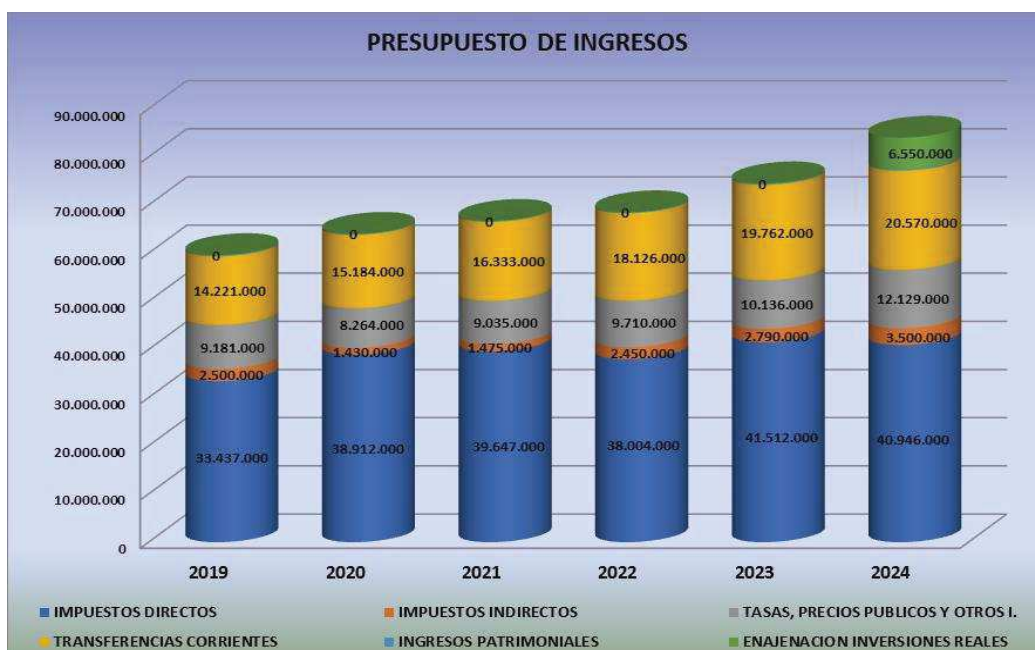
Se repite la necesidad de hacer frente a los gastos crecientes de un municipio que presenta un crecimiento de más de diez mil habitantes en los últimos cinco años. Nuevas necesidades que originan las adaptaciones precisas en gastos de personal y en la adjudicación de los contratos necesarios para el mantenimiento de los servicios.



Como ya se ha indicado, el Presupuesto para 2024 presenta una característica diferenciadora respecto a los de ejercicios precedentes, que seguían una tendencia alcista similar al incremento de población y que estaban financiados básicamente con cuatro bloques de ingresos, 1º.- Impuestos directos, 2º.- Impuestos indirectos, 3º.- Tasas y

precios públicos y 4º.- transferencias corrientes procedentes de otras administraciones. En 2024 aparece un quinto bloque de financiación por la previsión de enajenación de inversiones reales con una dotación estimada en 6.550.000€, que no figuraba en ejercicios anteriores.

Si se compara el presupuesto de 2024 con los anteriores sin tener en cuenta este elemento diferenciador, establecido principalmente con la finalidad de financiar la anualidad del nuevo centro de seguridad, el crecimiento del presupuesto respecto al ejercicio precedente sería de 2.950.000€, lo que supone un incremento porcentual del 3,96%, manteniendo una tendencia similar a la de los últimos años.



El Presupuesto es producto de un trabajo riguroso que da como resultado unos estados de ingresos y gastos equilibrados, gracias a la continua optimización de recursos propios y a los ajustes que se llevan a cabo en partidas de gasto susceptibles de reducción sin afectar a la prestación de los servicios públicos esenciales.

La situación económico-financiera de este Ayuntamiento se mantiene en una situación aceptable sin necesidad de acudir a financiación externa, por lo que las posibilidades para afrontar las circunstancias negativas que puedan acontecer a lo largo del ejercicio 2024 son buenas.

En la parte de los ingresos se prevé la continuación de las tareas de inspección tributaria y que tan buen resultado han aportado en los ejercicios 2022 y 2023, que se mantendrán respecto de ICIO y Licencias urbanísticas, incidiendo asimismo sobre el Impuesto sobre

Actividades Económicas y la tasa del 1,5%, lo que permitirá volver a obtener importantes recursos en 2024.

De nuevo el incremento de población experimentado por nuestro municipio conllevará un aumento en los ingresos provenientes de la Participación en los Tributos del Estado, además se prevé un incremento en la dotación prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2024.

Todo ello sin perjuicio del mantenimiento un año más de los importantísimos beneficios fiscales que se reflejan en el Anexo integrado en el expediente presupuestario, y el mantenimiento de los tipos mínimos previstos legalmente en los impuestos que pagan nuestros vecinos, en particular en IBI y en Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En el lado de los gastos, en la línea ya marcada en los ejercicios 2022 y 2023, la existencia de nuevas necesidades que atender presupuestariamente ha hecho preciso ajustar ligeramente otras partidas que, en estos momentos, se han podido considerar menos necesarias o susceptibles de reducción sin implicar un efecto directo sobre la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos. Además, se continuará con la evaluación continua de la ejecución presupuestaria y las necesidades de las distintas áreas, lo que permitirá adoptar las medidas que resulten precisas para ajustar las dotaciones de crédito de las distintas partidas a lo largo del ejercicio 2024, al igual que se ha hecho durante el año 2023.

ANÁLISIS DE INGRESOS

No sólo se mantiene invariable el principio que ha regido la gestión municipal en las últimas legislaturas de no aumentar la presión fiscal sobre los vecinos, sino que para 2024 se ha reducido el tipo en algún impuesto y se han mantenido las bonificaciones en los niveles máximos.

Así, este presupuesto mantiene el tipo impositivo en tributos que afectan de manera directa en el vecino, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en el mínimo legal.

En lo referente a los beneficios fiscales, se aprobó la modificación del 40% al 45% de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial para hogares que instalen sistemas para la generación de energía proveniente del sol para autoconsumo, que en 2024 se prevé que alcance a 2.252 inmuebles con un ahorro medio de 530€ por hogar, lo que supone una reducción de ingresos municipales de 1.193.560€.

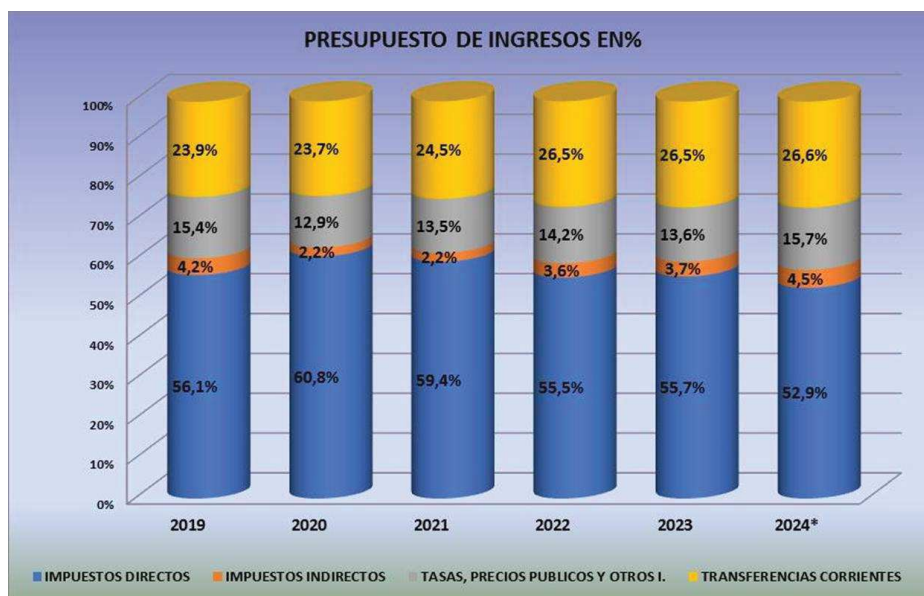
En cuanto a las bonificaciones de este impuesto destaca la realizada por familia numerosa que en 2024 puede afectar a 1.562 familias con un importe de 1.126.070€.

Conscientes del impacto económico en los hogares derivado de la actual crisis económica la Concejalía de Hacienda ha promovido nuevamente la minoración de la carga fiscal con la modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto de plusvalía, para reducir el tipo de gravamen del tributo del 25%, que se aplica en 2023, al 24% que se aplicará en 2024.

Esta reducción de un punto porcentual en el tipo de gravamen supondrá una disminución en la cuota tributaria del 4%, con un impacto en todos los contribuyentes que transmitan inmuebles sujetos a esta tributación.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora, "Gozan de la bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra del impuesto los sujetos pasivos que sean cónyuges, ascendientes o adoptantes así como descendientes y adoptados, en los supuestos de tributación por transmisiones de terrenos y transmisión o constitución de derechos reales limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, respecto de la vivienda habitual del causante y sus elementos anejos". Durante el ejercicio 2023 se han aplicado, hasta el 30/10/2023, este beneficio fiscal en 222 liquidaciones, por un total de 706.563,41€ y se estima que el total a final de año será de 847.876,09€

Por otro lado, se mantienen todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como las bonificaciones en Impuesto de Actividades Económicas y el de vehículos. Como consecuencia de todo ello el nivel relativo de financiación de este bloque con respecto al total se ha reducido del 60,8€ en 2020 al 52,9% previsto para 2024.



En lo relativo a las tasas y precios públicos, se mantiene la reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo así como la supresión del precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con una antigüedad mínima de un año y la rebaja de dicho precio público en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales, y se han establecido precios más ventajosos para los empadronados a la hora de adquirir entradas para eventos culturales y conciertos

Por otro lado, este Ayuntamiento mantiene su compromiso de mantener la supresión de la tasa de basuras y de vado hasta el año 2025.

A pesar de estas circunstancias, el estado de ingresos se incrementa debido, fundamentalmente, a los ingresos por otros conceptos no tributarios y de transferencias corrientes.

Los aspectos numéricos más destacados del Presupuesto de Ingresos son:

IMPUESTOS (Directos e indirectos)

La previsión de ingresos derivada del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, tras la rebaja realizada en el año 2016 y la consolidación de ingresos que se ha producido en los años posteriores, se reduce ligeramente, pasando de 28,05 a 27,65 millones de euros debido al aumento de bonificaciones.

Los ingresos previstos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se incrementan -en 51.000 euros- debido a la incorporación de nuevos vehículos.

La recaudación prevista por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) experimenta una reducción del 4% debido a la reducción del tipo de gravamen del tributo.

Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) la recaudación prevista en la cuota municipal se incrementa por la vía del Padrón (con nuevas altas) y, fundamentalmente, por la previsión de puesta en marcha de actuaciones inspectoras respecto de este tributo.

En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se prevé asimismo continuar con la inspección tributaria, una vez consolidado el tipo de gravamen en el 4%, si bien este tributo no afecta a la mayor parte de los residentes en el municipio.

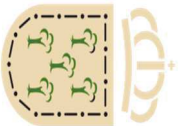
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

La previsión de ingresos por tasas por servicios urbanísticos (primera ocupación, obras mayores, etc.) experimentan globalmente un aumento.

El resto de tasas y precios públicos se han adaptado a la evolución de los últimos ejercicios, de acuerdo con las previsiones realizadas por los técnicos de las áreas municipales.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la Participación en los Tributos del Estado y la compensación IAE, se ha optado como en ejercicios anteriores por establecer las estimaciones de acuerdo con el cálculo facilitado desde la Administración General del Estado para la determinación de las entregas a cuenta del ejercicio 2023, actualizando la cifra de habitantes, y previendo una liquidación positiva de la PIE del ejercicio 2022 superior en un 14,4% a la del ejercicio 2021, lo que supone un aumento en los ingresos previstos por este concepto, pasando de 15,955 a 16,817 millones de euros (un 5,4% más).

Los ingresos procedentes de Convenios con la Comunidad de Madrid reflejan la existencia de compromisos de financiación por un importe global superior a los tres millones de euros, que permiten asumir las competencias ejercidas por delegación, y en el que destaca por encima de todo la dotación del Convenio ESICAM para la financiación de las Policías Locales, que experimenta un ajuste a la baja por los recálculos en función del número de agentes de los municipios de la Comunidad de Madrid, y sin perjuicio de que los importes concedidos reflejen la continua implicación de este Ayuntamiento en el incremento de las plantillas policiales.



ANÁLISIS DE GASTOS

Desde el punto de vista de la clasificación económica:



CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

El importe total de este capítulo asciende a 29.148.000,00 euros, produciéndose un aumento respecto a 2023 de un 6,48 % derivado del aumento de las retribuciones de todo el personal que prevea la LPGE, la consolidación de las nuevas plazas creadas y/o cubiertas, la implantación paulatina de la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) aprobada por el Pleno en 2022, y las adaptaciones realizadas en las cotizaciones a la Seguridad Social y en las dotaciones para servicios extraordinarios, para adaptarlas a las necesidades reales del municipio.

Además, se ha aumentado el Fondo de Contingencia (Capítulo 5), dotando una bolsa para las eventuales subidas previstas en la LPGE 2024, la implementación de las fases V y VI de la VPT, las posibles actuaciones a desarrollar en materia de adecuación y mejora de Puestos de trabajo y otras medidas en materia de gestión de recursos humanos que la Concejalía de Personal está estudiando junto con los trabajadores para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.

Todo ello, sin superar los límites legales respecto al incremento posible de la Masa Salarial que puede asumirse anualmente, como indican los informes de los técnicos municipales que se incorporan al expediente.

CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo se produce un ligero descenso de un 0,07% hasta los 40,177 millones de euros, aunque debido al ahorro en el nuevo contrato de energía eléctrica esta dotación permitirá poder seguir ampliando los servicios existentes y continuar ofreciendo a los vecinos y unos servicios públicos de calidad.

Como variaciones más sustanciales en este capítulo podemos reseñar:

- Se incrementan de forma sustancial las dotaciones para los diversos contratos del área de Servicios Sociales, consolidando el compromiso municipal con los vecinos que se encuentran en situaciones más desfavorecidas.
- Aumenta hasta casi el triple la dotación para tasas de la Mancomunidad del Sur, por el establecimiento de nuevas tasas en la gestión de residuos.
- Se reajustan las dos vías de ejecución del contrato de mantenimiento urbano, CIMUR, reduciendo la parte de gasto corriente e incrementando en el mismo importe (430.000,00 €) la parte de inversión.
- Como se ha señalado anteriormente, el esfuerzo realizado para la reducción del consumo de energía eléctrica mediante la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales y de tecnología LED en la red de alumbrado público, unido a la reducción de las tarifas a pagar por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2024, ha generado una gran reducción en las previsiones de gasto por este concepto.

- Como en el ejercicio anterior, se han ajustado las dotaciones de algunos contratos adjudicados por un importe máximo y para los que no existe una obligación de ejecución mínima, y cuyas reducciones se estiman coyunturalmente reducibles sin afectar a la calidad de los servicios dirigidos a los boadillenses.
- Y de igual manera, se han ajustado a su ejecución real consolidada contratos adjudicados bajo la mencionada fórmula del importe máximo y facturación por precios unitarios, y en los que por tanto la minoración del crédito no implica la supresión de ningún servicio, ya que en caso necesario dichas consignaciones serían incrementadas.

CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Se presupuestan los créditos necesarios para atender los intereses de demora derivados de devoluciones tributarias, que se estiman decrecientes tras haber acometido un proceso de depuración de estos expedientes en relación con las plusvalías.

CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria crece un 1,13%, con algunas disminuciones (Consortio Regional de Transportes, Ayudas de Emergencia Social -adaptando la consignación a la ejecución real de las mismas-), compensadas con incrementos como el aumento de dotaciones en las convocatorias de subvenciones de Deportes y Asociaciones (volviendo a niveles pre-pandemia), o la previsión de nuevas líneas de ayuda en Innovación y Emprendimiento y la puesta en marcha del Cheque Comercio.

Además, se continúa con la operativa contable de que las partidas de Ayudas por nacimiento y manutención y las Becas de escolarización y conciliación se financien casi íntegramente con el superávit previsto, puesto que las previsiones nos permiten estimar que podremos dotar estas partidas como los últimos años, en los que se han incrementado las dotaciones iniciales de las mismas para poder ayudar más los vecinos.

CAPÍTULO 5 (FONDO DE CONTINGENCIA)

Como ya se ha señalado al abordar los gastos de Personal, se vuelve a dotar este capítulo para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la LOEPSF -no obligatorio para nuestro Ayuntamiento-, que "se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio".

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

En 2024 las inversiones financiadas por recursos corrientes aumentan en un 24,43%, debido sobre todo al ajuste en la línea ya señalada al hablar del Capítulo 2 (CIMUR), y la recuperación de la dotación íntegra del Acuerdo Marco de obras de mantenimiento en los centros educativos públicos.

Pero la principal novedad de este Presupuesto es la ya comentada consignación de la cuantía necesaria para la finalización de las obras del Centro de Seguridad Integral, toda vez que se trata de gastos ya comprometidos.

No obstante, siguen en marcha una gran cantidad de proyectos de inversión, cuya información detallada se recoge en el documento adjuntos al Presupuesto del "Anexo de Inversiones". El inicio de la legislatura implica que el documento del "Plan Cuatrienal de Inversiones" cobre todo su sentido en este ejercicio, toda vez que, aun no tratándose de un elemento preceptivo, resulta especialmente útil como muestra de las actuaciones de inversión que se impulsarán en el periodo 2024-2027.

Además, se continúa con el intenso trabajo en la solicitud de subvenciones a administraciones de ámbito superior, desde el programa PIR de la Comunidad de Madrid, hasta los fondos Next Gen de la Unión Europea, de los que se espera seguir obteniendo importantes recursos financieros que permitirán acometer nuevos proyectos para continuar mejorando las dotaciones puestas a disposición de los vecinos.

En el CAPÍTULO 7 no se recoge ninguna dotación presupuestaria.

CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo vuelve a aparecer a cero puesto que tras la amortización completa del préstamo que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla en el año 2015, no se ha vuelto a solicitar ni prever ninguna operación de crédito

En definitiva, se presenta para su aprobación al Pleno un Presupuesto adaptado a las actuales necesidades municipales, que servirá tanto para iniciar esta legislatura en la que se sigue apostando por la mejora de los servicios e instalaciones municipales y las infraestructuras, el apoyo a la familia y las políticas sociales.

(Fdo. digitalmente: Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Vázquez Machero).